

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Médico segundo vacante en el Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial.*

Vacante en el Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial una plaza de Médico segundo, dotada en el vigente presupuesto de la misma con los emolumentos globales de 169.916 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, provincia o Municipio que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, cuando se trate de facultativos que posean la condición de funcionarios del Estado, provincia o Municipio, cuyos Departamentos u Organismos cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables y directamente a la expresada Dirección General en los demás casos.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente, debidamente calificados, o, en su caso, título facultativo o testimonio notarial del mismo, acompañado de un certificado de buena conducta moral, pública y privada, expedido por las autoridades locales de la residencia del interesado.
- Certificación de nacimiento, legalizada, si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado de carecer de antecedentes penales.
- Certificación médica oficial, acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del personal al servicio de la citada Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estimare conveniente.

Madrid, 21 de septiembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes de Secretarías de Juzgado de Paz de cuarta categoría de la Justicia Municipal que se mencionan.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías que a continuación se relacionan pertenecientes a la cuarta categoría del Secretariado de la Justicia Municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la Carrera entre Secretarios propietarios de dicha categoría y los pertenecientes a la antigua clase C) que se hallen

en servicio activo o tengan la oportuna autorización para reincorporarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 en relación con el apartado D) de la Disposición transitoria primera del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955

Santiago de la Espada (Jaén): Jubilación de don Ildefonso Monge Alguacil.

Olivares (Sevilla): Fallecimiento de don Amador Ortega Castro.

San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas): Traslado de don Manuel Valerón González.

Alcudia de Carlet (Valencia): Traslado de don José J. Miguel Meseguer.

Vall de Uxó (Castellón): Traslado de don José Marco Ferrer.

Zuera (Zaragoza): Traslado de don Primitivo Montañés Rudilla.

Consuegra (Toledo): Traslado de don Baldomero Vázquez Gorjón.

Cervantes (Lugo): Traslado de don José Fernández López.

Brión (La Coruña): Traslado de don Eduardo Ferrando Luna.

Ardales (Málaga): Traslado de don Antonio Tarín Cantos.

Corral (La Coruña): Traslado de don Enrique Novoa Bautista.

Mugardos (La Coruña): Traslado de don Amador C. Sánchez López.

Cabra de Santo Cristo (Jaén): Traslado de don José García Herrera.

Caniles (Granada): Traslado de don Carlos Benavente Ortega.

Arico (Tenerife): Traslado de don Cristóbal López Sánchez.

Tapia de Casariego (Oviedo): Traslado de don José Ramón Muruáis Morado.

Espiel (Córdoba): Traslado de don Angel Aparcero Jiménez.

Nueva Carteya (Córdoba): Traslado de don José María Gómez Caballero.

Hornachos (Badajoz): Excedencia de don Manuel Otero Moratinos.

Villa de Don Fadrique (Toledo): Supernumerario don Camilo Vizoso Cortizo.

Palas de Rey (Lugo): Excedencia de don Severino Bouzas Castro.

Jaraiz de la Vera (Cáceres): Jubilación de don Vicente Martín Martín.

Aroche (Huelva): Modificación de categoría (Orden de 27 de agosto de 1960).

Almoradí (Alicante): Excedencia de don José Albadalejo Bernicola.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio (Subdirección General de Justicia Municipal), en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente, expresando las Secretarías que solicitaren y numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto de 11 de junio último, que modifica el orgánico del Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría primera con ascenso la Forensía del Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.*

Vacante la Forensía del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Barcelona por fallecimiento de don Enrique Fosar Bayarri, que la servía, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 23 y 26 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría primera con ascenso por haber corres-

pondido al turno de ascenso, segundo de los establecidos en las mencionadas disposiciones legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Médicos Forenses de Categoría Especial la Forensia del Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.*

Vacante la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 24 de Madrid, por traslado de don Manuel Sancho Lobo, que la servía, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 8 de junio de 1956, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos Forenses de Categoría Especial por haber correspondido al turno primero de los establecidos en las mencionadas disposiciones legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que se expresan.*

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes:

Castuera-Cabeza del Buey-Zalamea de la Serena (Badajoz).  
Coria-Hoyos (Cáceres).  
Chinchón-Aranjuez-Arganda (Madrid).  
Santa Cruz de la Palma-Los Llanos (Tenerife).  
Valverde del Camino-Nerva-Puebla de Guzmán (Huelva).  
Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas (Sevilla).  
Sahagún-Valencia de Don Juan (León).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 21 de septiembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se expresan.*

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes:

Adra (Almería).  
Alhama de Granada (Granada).  
Béjar (Salamanca).  
Casas Ibáñez (Albacete).  
Cuevas de Almanzora (Almería).  
Fregenal de la Sierra (Badajoz).  
Llerena (Badajoz).  
Molina de Segura (Murcia).  
Pastrana (Guadalajara).  
Torre del Campo (Jaén).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

A los funcionarios que, teniendo reservada vacante económica en su categoría para reingresar al servicio activo, no participen en este concurso o no obtengan destino por solicitar un número reducido de vacantes se les tendrá por renunciantes al reingreso y que optan por continuar en situación de excedencia, cubriéndose la vacante económica en la forma reglamentaria.

Madrid, 21 de septiembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 14 de septiembre de 1964 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir diez plazas de Radiotelegrafistas cuartos de la Escala de Radiotelegrafistas al servicio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con el informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer se convoque concurso-oposición para cubrir diez plazas de Radiotelegrafistas cuartos, vacantes en la plantilla de Radiotelegrafistas al servicio de ese Centro directivo. Dichas plazas están dotadas con el haber anual de 13.320 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás gratificaciones que correspondan.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, que en su fase de oposición estará constituida por dos ejercicios y en la de concurso versará sobre los méritos que a juicio de ese Centro directivo tengan valor a tales fines y se determinen expresamente en aquélla, quedando asimismo autorizado para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en la referida convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad 13 plazas de Asistentes Sociales vacantes en los diversos establecimientos dependientes de este Patronato.*

Existiendo vacantes 13 plazas de Asistentes Sociales en los diversos Sanatorios del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica y habiéndose acordado por el Consejo Rector de dicho Organismo la provisión de las mismas, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Decreto de 22 de septiembre de 1961, he tenido a bien convocar el oportuno concurso-oposición conforme a las mismas bases, requisitos y programa establecidos en la convocatoria de 20 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero del mismo año).

Los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes mediante instancia debidamente reintegrada al excelentísimo señor Presidente de dicho Patronato, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la misma.

Estas instancias, así como los derechos de examen, que se señalan en 100 pesetas, podrán ser entregadas o remitidas a cualquiera de las oficinas o dependencias mencionadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en el Registro General de dicho Organismo (plaza de España, número 17, Madrid).

A las instancias se acompañará la documentación especificada en la convocatoria de referencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1964.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.